



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
Concejalía de Igualdad



EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL A TRAVES DE LA CONCEJALIA DE IGUALDAD, CONVOCA A TODAS AQUELLAS PERSONAS FISICAS O JURIDICAS, ENTIDADES PRIVADAS Y ASOCIACIONES QUE DESEEN PRESENTAR PROYECTOS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO CORRESPONDIENTES AL AÑO 2020

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA: OBJETO

El objeto de esta convocatoria es promover, fomentar y apoyar el desarrollo de proyectos en materia de igualdad y prevención de violencia de género.

SEGUNDA: PROYECTOS

Cada Entidad o persona física podrá presentar como máximo dos proyectos.

TERCERA: PARTICIPANTES Y REQUISITOS

Podrán participar en esta convocatoria aquellas personas físicas o Jurídicas legalmente constituidas y que se hallen al corriente con sus obligaciones tributarias y con la seguridad social y que reúnan los siguientes requisitos:

- Estar legalmente constituidas e inscritas formalmente en el Registro que corresponda.
- Disponer de estructura, solvencia y capacidad suficiente para garantizar el desarrollo de la actividad propuesta.
- Acreditar en la forma prevista en la base cuarta de la presente convocatoria, estar al corriente en el cumplimiento de sus las obligaciones tributarias y de la Seguridad social.

CUARTA.- SOLICITUD Y DOCUMENTACION

Las solicitudes se formalizarán y se presentarán según el modelo de la presente convocatoria (ANEXO I), acompañadas de la siguiente documentación:

- Acreditación de la persona firmante.
- Copia del Código de identificación Fiscal de la entidad solicitante.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
Concejalía de Igualdad



- Estatutos debidamente legalizados.
- Seguro de responsabilidad civil.
- Proyecto de la actividad, en el que se desarrollarán obligatoriamente los siguientes apartados:
 - Justificación
 - Objetivos
 - Contenidos
 - Metodología
 - Temporalización
 - Infraestructura y recursos necesarios
 - Presupuesto desglosado
- Curriculum de la entidad-persona física
- Curriculum de los profesionales que impartirán la actividad en la que se acredite experiencia para su desarrollo.
- Declaración responsable (ANEXO II)
La aprobación del proyecto quedará sin efectos en caso de no resultar ciertos los extremos manifestados en dicha declaración.
- Tratándose de personas físicas, deberán acreditar; el alta en el IAE y estar al corriente del pago de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, o presentarán una declaración jurada comprometiéndose en el supuesto de resultar seleccionadas, a causar alta en el IAE, en relación de la actividad objeto del contrato, así como en el régimen de trabajadores autónomos de la Seguridad Social.
- Tratándose de personas jurídicas, (colectivos, empresas, asociaciones), deberán acreditar que están al día en el pago de sus impuestos.
- En el caso de que la solicitud o documentación presentadas estuvieran incompletas o no reunieran los requisitos necesarios para su tramitación, sería motivo de exclusión en el proceso selectivo.
- En cualquier momento del procedimiento de selección podrá requerirse al solicitante para que aporte aquellos datos o documentos complementarios que resulten necesarios, o para cualquier aclaración del proyecto, tanto en su aspecto técnico como administrativo.

QUINTA.-PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION

El plazo de presentación de las solicitudes será del **25 de febrero al 13 de marzo 2020**.

Las solicitudes se presentarán en la Concejalía la Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, sita en la Avenida del Ferrocarril, 16 local bajo, de 9:00 h a 14:00 h, o bien enviándolo por correo electrónico:

cig@ayto-ciudadreal.es



SEXTO.- FINANCIACION

A la presente convocatoria se destinará un importe de **15.000 €** que serán imputados a la aplicación presupuestaria nº 2313.22698 “Otros gastos diversos Actividades Igualdad”.

El presupuesto destinado a cada proyecto no podrá superar los 2.500€ (**impuestos y material incluidos**)

SEPTIMO.- COMISION Y CRITERIO DE VALORACION

Las propuestas presentadas serán valoradas por una Comisión y aprobadas en la Junta de Gobierno Local.

La Comisión estará formada por la Concejala de Igualdad, por personal de la Concejalía de Igualdad y por representantes del Consejo Local de la Mujer.

Se valorará en la programación presentada; el presupuesto; la creatividad; la titulación, formación y experiencia de la Entidad y/o personas que desarrollan el proyecto.

OCTAVO.- OTRAS CONSIDERACIONES

Los proyectos seleccionados constituirán una bolsa, determinando la Comisión de la Concejalía de Igualdad la fecha de su realización.

Los proyectos se realizarán durante el año 2020.

Los proyectos serán supervisados en aspectos educativos por el personal de la Concejalía.

Las Entidades seleccionadas se comprometen a presentar:

- Una Memoria de las actividades realizadas antes de transcurrir 30 días de la finalización del proyecto.
- El cuestionario de valoración de las personas participantes (ANEXO III).
- El registro de seguimiento y evaluación de acciones (ANEXO IV)

La Concejalía de Igualdad puede modificar las actuaciones en el curso de su desarrollo, en beneficio de las personas destinatarias.

Cualquier entidad que requiera más información sobre esta convocatoria puede dirigirse a la Concejalía de Igualdad sita en Avda. del Ferrocarril, 16 teléfono 926217598.

Ciudad Real, febrero 2020



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
Concejalía de Igualdad



En cumplimiento del artículo 5 de la Ley 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, por el que se regula el derecho de información en la recogida de datos, se informa que los datos de carácter personal que se nos faciliten, se incluirán en un fichero, inscrito en el Registro General de la Agencia Española de protección de Datos, con la finalidad de gestionar las solicitudes de la Concejalía de Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, teniendo previsto cederlos a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. Tienen derecho a acceder a sus datos personales, rectificarlos o en su caso, cancelarlos, dirigiéndose al Ayuntamiento de Ciudad Real, como responsable del fichero, con domicilio en Plaza Mayor, 1, 3001, Ciudad Real.